

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT9 y el objetivo específico OE.9.8.2.

El Ayuntamiento de Teruel dispone actualmente de 22 viviendas de su propiedad. Sin embargo, algunas de ellas, debido al mal estado de conservación en el que se encuentran, no pueden servir de alojamiento y, en consecuencia, no pueden ponerse al servicio del interés social y cubrir algunas demandas en esta materia que se detectan en determinadas situaciones familiares.

Con esta actuación se pretende contribuir a resolver problemas de exclusión socio-laboral y residencial que se concentran en aquellos grupos poblacionales con mayores dificultades de integración en la sociedad, ya sea por carecer de recursos o por pertenecer a determinados colectivos como inmigrantes o población gitana.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 9.

Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 9.2.

9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 9.8.2.

Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI056

Infraestructura en materia de vivienda.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Rehabilitación de viviendas de titularidad municipal que permitan solucionar problemas de exclusión socio-laboral.

8.5.2 Código de la LA:

A-6-3

8.6 Nombre de la Operación:

Rehabilitación de viviendas municipales.

8.7 Descripción de la Operación:

Impulsar la recuperación y ocupación de un recurso social, de titularidad municipal, para dar alojamiento a familias que se encuentren en estado de necesidad social y/o riesgo de exclusión, facilitando la normalización de su convivencia y acelerar su proceso de integración social.

Las 5 viviendas objeto de la operación son las siguientes:

Ctra. Alcañiz, 39, 1º pta 5. Ref Catastral 0684401XK6608D006UA
Ctra. Alcañiz, 39, 4º pta 1. Ref. Catastral 0684401XK6608D0020GL
Ctra. Alcañiz, 39, 4º pta 3. Ref. Catastral 0684401XK6608D0022JZ
Ctra. Alcañiz, 39, 4º pta 6. Ref. Catastral 0684401XK6608D0025BQ
Plaza de Toros. Ref. Catastral 1271201XK6617A001SS

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

1 de abril de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

4 años y 9 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2022

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

400.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

200.000 euros

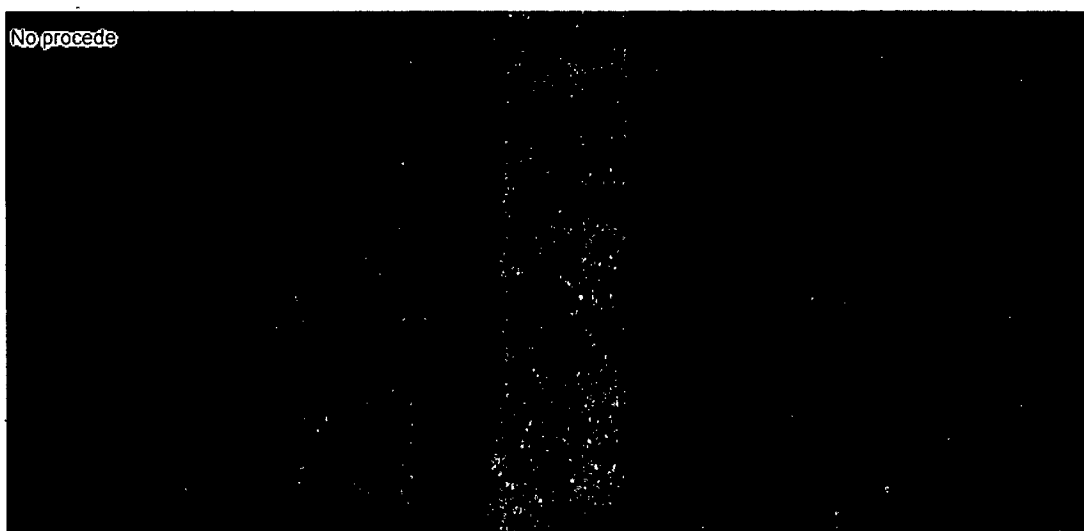
8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

2018: 100.000 euros
2019: 100.000 euros
2020: 100.000 euros
2021: 50.000 euros
2022: 50.000 euros

8.15 Criterios de selección:

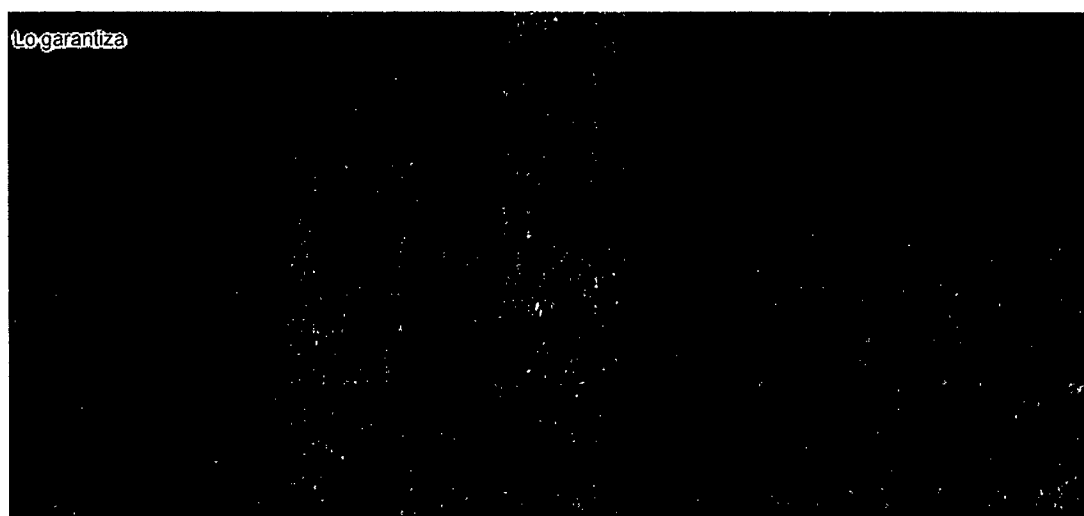
- Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- En los proyectos de rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:



9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:



9.2 Indicadores de Productividad:

C040. Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

E049. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.

9.3 Unidad de medida:

C040: viviendas

E059: personas

9.4 Valor estimado 2023:

C040: 5 viviendas

E059: 15 personas

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100 %

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código:	R098A	☒ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código:	C040	☐ Bajo	☐ Medio	☒ Alto
Código:	E059	☒ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

☒ Bajo ☐ Medio ☐ Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por Junta de Gobierno Local con fecha 12 de enero de 2016 de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Teruel"

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

☐ Bajo ☒ Medio ☐ Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Integración en la sociedad de grupos poblacionales en riesgo de exclusión socio-laboral y residencial.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

15 personas sobre 500 personas previstas en el año 2023.

3% aproximadamente.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

☐ Bajo ☐ Medio ☒ Alto

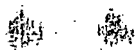
11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Actuaciones realizadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel.

11.7 Difusión de la operación (MC):



12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existe

